



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Regional N°000037-2015-GR-CAJ-DREM

Cajamarca, 14 ABR 2015

VISTO; el Informe N° 053-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 16 de junio del 2014, el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 18 de noviembre de 2014, el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-CECR de fecha 21 de noviembre de 2014, el Informe Legal N° 028-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM de fecha 13 de Abril de 2015, el Auto Directoral N° 089-2015-GR.CAJ/DREM de fecha 13 de Abril de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Declaraciones de Compromisos presentadas por los sujetos en vías de formalización ante los Gobiernos Regionales en el marco del proceso de formalización regulado por el Decreto Legislativo N° 1105, son documentos de carácter de declaración jurada, por lo que se presume que las declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Cabe precisar que a través de la declaración de compromisos se declara actividad minera y quien la realiza se compromete a:

- Al cumplimiento y ejecución de todas las medidas dispuestas en el instrumento de gestión ambiental que se apruebe como parte del proceso de formalización.
- **A adoptar medidas y buenas prácticas para prevenir, controlar, monitorear, mitigar, restaurar, rehabilitar o reparar, según corresponda, los impactos y efectos negativos generados por la actividad que desarrolle antes y luego de concluido el proceso de formalización.**
- A desarrollar actividades mineras en los términos en que sea otorgada la autorización de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y demás disposiciones establecidas en la legislación vigente. Asimismo, declara que:
 - a) Que las maquinarias que se utilicen para el desarrollo de las actividades mineras a su mi cargo están registradas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1100.
 - b) Que me comprometo a presentar dentro del plazo establecido para el Programa de Formalización, los requisitos establecidos en la legislación vigente para el otorgamiento de autorización de inicio/reinicio de actividades de explotación minera.
 - c) Que conozco la legislación en materia minera y ambiental que regula las actividades que pretendo desarrollar; en tal sentido, me someto a las acciones de fiscalización que se generen por el incumplimiento de dichas normas.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el artículo 1 del DL N° 1105¹ señala que el objeto de tal norma es establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

Por lo tanto deberá entenderse para el caso del proceso de formalización mencionado como "actividad" a aquella acción humana o conjunto de acciones destinadas a la exploración, explotación y/o beneficio de minerales, en consecuencia para el caso en evaluación se advierte que no existe tal actividad.

Que, el artículo 9 del DL N° 1105² establece un Instrumento de Gestión Ambiental para las actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, de igual manera el DS N° 004-202-MINAM en su artículo 3³ define a las actividades mineras en curso como aquellas actividades que se encuentran en funcionamiento u operación, las mismas que se declararon mediante la presentación de las declaraciones de compromisos; por lo tanto no se puede formalizar una actividad minera si tal actividad no existe.

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General regula el principio de presunción de veracidad⁴ reconocido en el inciso 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General el cual admite prueba en contrario.

Para el caso en evaluación los informes de campo constituyen la prueba en contrario

Que los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones/Gerencias Regionales de Energía y Minas, tienen autonomía⁵ política, económica y administrativa

1

Artículo 1°.- Objeto y Ámbito de Aplicación

El presente Decreto Legislativo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

2 Artículo 9°.- Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo

Por única vez y con carácter temporal, a efectos del Proceso de Formalización regido por la presente norma, constitúyase el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso, el que permite la formalización de actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, como requisito de obligatorio cumplimiento para la obtención de la autorización de inicio de operaciones que se otorga en el marco del Proceso de Formalización establecido en la presente norma, así como en el proceso de formalización referido en el Decreto Supremo N° 006-2012-EM.

3 Artículo 3°.- Definiciones

Para los efectos del presente dispositivo se aplicará los términos siguientes:

a) **Actividades de pequeña minería y minería artesanal.**- Son aquellas actividades mineras que se desarrollan de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM.

b) **Actividades en curso.**- Son aquellas actividades mineras que se encuentran en funcionamiento u operación a la fecha de vigencia del presente Decreto Supremo.

4 **1.7 Principio de presunción de veracidad.**- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

en asuntos de su competencia y por ende emiten actos administrativos⁵ en el ámbito de sus funciones los cuales constituyen decisiones autónomas de las entidades regionales.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el Informe Legal N° 028-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM; el Informe N° 053-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA, el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA; el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-CECR; Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (Art. 4.4); DL N° 1105 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de abril del 2012 (Art. 1, art 9 y Anexo I); DS N° 004-2012-MINAM "Aprueban Disposiciones Complementarias para el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso" (Art. 3); y demás normas reglamentarias y complementarias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR los códigos del Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de:



N°	SUJETO QUE PRESENTÓ DECLARACION DE COMPROMISOS	N° DE DECLARACION DE COMPROMISOS
1	MURGA CERNA MAXIMO EDWIN	060000248
2	PALACIOS GOICOCHEA ITALO ORLANDO	060000374
3	PAREDES ACEVEDO WILLIAM ALFREDO	060000155
4	PAREDES ACEVEDO CESAR RAUL	060000378
5	PAREDES OLAZABAL LUIS ALBERTO	060000493
6	POLO ACEVEDO SANTOS ELEODORO	060000134
7	POLO AGUILAR JUANA MARIA	060000486
8	POLO FLORES GILMER	060000258
9	POLO FLORES ROSA ELVIRA	060000034
10	POLO RAMIREZ CARLOS FEBRY	060000395

⁵ Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

"Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal."

⁶ Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444

Artículo 4.- Forma de los actos administrativos

4.4 Cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. Para todos los efectos subsiguientes, los actos administrativos serán considerados como actos diferentes.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

11	PONCE VALERA PEDRO ORLANDO	060000277
12	QUIROZ SANCHEZ AMANCIO	060000274
13	QUIROZ GONZALES FELIPE	060000115
14	QUIROZ MORENO CINTIA TATIANA	060000369
15	RAMIREZ CONTRERAS MADALEYNE MERCEDES	060000393
16	REYES VARGAS JUAN	060000092
17	RISCO LLAJARUNA SANTOS FELICITAS	060000389
18	RODRIGUEZ CAMPOS EUSEBIO TEOFILO	060000072
19	RODRIGUEZ CERNA MANUEL JULIAN	060000064
20	RODRIGUEZ PIZAN JOSE SANTOS	060000504

ARTÍCULO SEGUNDO.- CANCELAR la inscripción de los códigos contenidos en el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de las personas señaladas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución y los informes que la sustentan a la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, por ser la entidad encargada de mantener actualizado el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos en nuestro País, para que proceda con las acciones de acuerdo a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a las personas señaladas en el artículo primero y artículo tercero de la parte resolutive de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



VÍCTOR E. CUSQUISIBAN FERNÁNDEZ
Director de la Dirección Regional de Energía y Minas
Gobierno Regional de Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ANEXO I

Resolución Directoral Regional N° 037 -2015-GR-CAJ-DREM

REGIÓN	NÚMERO RNC	REGISTRO INGRESO	FECHA RECEPCIÓN DREM	DECLARANTE	TIPO PERSONA	DNI	RUC	DOMICILIO DEL DECLARANTE	PROVINCIA DISTRITO DEL DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL	TIPO TITULARIDAD	CONCESIÓN/PETITO RIO	CÓDIGO DE CONCESIÓN/PETITO RIO	UBICACIÓN DE CONCESIÓN/PETITO RIO	DFTO DE CONCESIÓN/PETITORIO	PROV DE CONCESIÓN/PETITORIO	DIST DE CONCESIÓN/PETITORIO	ZONA	COORD NORTE	COORD ESTE	CANCELADO	REGIAR D CANCELACION	ESTADO DECLARACION
CAJAMARCA	060000248	247	15/06/2012	MURGA CERNA MAXIMINO EDWIN	PERSONA NATURAL	26959022		C.P. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MURGA CERNA MAXIMINO EDWIN	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000374	373	15/06/2012	PALACIOS GONCOCHEA ITALO ORLANDO	PERSONA NATURAL	41752944		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	PALACIOS GONCOCHEA ITALO ORLANDO	CONTRATO DE EXPLOTACION	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000155	154	09/06/2012	PADES ACEVEDO WILLIAM ALFREDO	PERSONA NATURAL	41129910		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	PADES ACEVEDO WILLIAM ALFREDO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000238	377	15/06/2012	PADES ACEVEDO CESAR RAUL	PERSONA NATURAL	44199983		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	PADES ACEVEDO CESAR RAUL	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000489	492	04/10/2012	PADES OLAZABAL LUIS ALBERTO	PERSONA NATURAL	40914624		J.B. CACERES SUS	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	PADES OLAZABAL LUIS ALBERTO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000134	133	05/06/2012	POLO ACEVEDO SANTOS ELEDORNO	PERSONA NATURAL	26923078		TACHANA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	POLO ACEVEDO SANTOS ELEDORNO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000486	485	02/10/2012	POLO AGUILAR JUANA MARIA	PERSONA NATURAL	20923300		ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	POLO AGUILAR JUANA MARIA	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000258	257	15/06/2012	POLO FLORES GILMER	PERSONA NATURAL	48223909		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	POLO FLORES GILMER	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000034	034	30/05/2012	POLO FLORES ROSA ELVIRA	PERSONA NATURAL	42711768		CASERIO HUACADAY	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	POLO FLORES ROSA ELVIRA	OTROS	SIN DEFINIR -	---	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000195	194	18/06/2012	POLO RAMIREZ CARLOS FEBRY	PERSONA NATURAL	46622051		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	POLO RAMIREZ CARLOS FEBRY	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000277	276	15/06/2012	PONCE VALERA PEDRO ORLANDO	PERSONA NATURAL	62339361		C.P. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	PONCE VALERA PEDRO ORLANDO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000274	273	15/06/2012	QUIROZ SANCHEZ AMANCIO	PERSONA NATURAL	80035221		CASERIO LLOQUE	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	QUIROZ SANCHEZ AMANCIO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - CAJABAMBA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000569	568	09/12/2012	QUIROZ GONZALES FELIPE	PERSONA NATURAL	26862599		CA. PAMPILLA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	QUIROZ GONZALES FELIPE	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	ANEXO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000369	368	18/06/2012	QUIROZ MORENO EMILIA TATIANA	PERSONA NATURAL	49264126		CALLE LOS CEDRAN N° 12 B L.T. 4	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	QUIROZ MORENO EMILIA TATIANA	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000191	192	18/06/2012	RAMIREZ CONTRERAS MADALEYNE MERCEDDES	PERSONA NATURAL	26958458		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	RAMIREZ CONTRERAS MADALEYNE MERCEDDES	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000089	091	06/06/2012	REYES VARGAS JUAN	PERSONA NATURAL	26923782		LA LIBERTAD - TRUJILLO	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	REYES VARGAS JUAN	CONESION MINERA	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000139	138	18/06/2012	RISCO LLAJARUNA SANTOS FELICITAS	PERSONA NATURAL	26952836		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	RISCO LLAJARUNA SANTOS FELICITAS	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000072	072	30/05/2012	RODRIGUEZ CAMPOS RUBENIO TEOFILO	PERSONA NATURAL	26811473		CASERIO SANTA TERESA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR -	---	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000064	064	30/05/2012	RODRIGUEZ CERNA MANUEL BULANI	PERSONA NATURAL	13085038		CASERIO MAYAN ALTO	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR -	---	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000054	503	15/10/2012	RODRIGUEZ PIZAN JOSE SANTOS	PERSONA NATURAL	16923562		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	RODRIGUEZ PIZAN JOSE SANTOS	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO